

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 814,800 OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDAS MEDICAS DIAS 16 Y 26 DE AGOSTO 2012  
 CORRESPONDIENTE A RONDA MUNICIPAL  
 Fecha de Pago 30/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	83	30/08/2012	814,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1179

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		814,800
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	814,800	
Totales		814,800	814,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	814,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		733,320
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		81,480
Totales		814,800	814,800

  
 [Signature]  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 [Signature]  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 [Signature]  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 [Signature]  
 JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

  
 [Signature]